

# EESA n°1

Materia: Política y ciudadanía: 5°to año

Profesor: Ricardo Marco

Tema: La construcción del concepto de democracia

Leer el siguiente texto y responder las siguientes preguntas:

18

BLOQUE 3 • CAPÍTULO 8

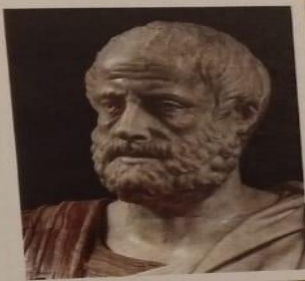
## LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO DE DEMOCRACIA

Cuando hablamos de democracia nos referimos a una forma de gobierno y de organización social. El concepto actual incluye los aspectos social, político, institucional y simbólico, que se combinan en distintos pensamientos que durante varios siglos las personas desarrollaron en el intento de integrar la libertad con la igualdad.

### La democracia como libertad

El principio del gobierno democrático es la libertad. [...] El primer carácter de la libertad es la alternancia en el mando y en la obediencia. En la democracia, el derecho político es la igualdad, no con relación al mérito, sino según el número. Una vez sentada esta base de derecho, se sigue como consecuencia que la multitud debe ser necesariamente soberana, y que las decisiones deben ser la ley definitiva, la justicia absoluta; porque se parte del principio de que todos los ciudadanos deben ser iguales. Y así, en la democracia, los pobres son soberanos, con exclusión de los ricos, porque son los más, y el dictamen de la mayoría es ley. Este es uno de los caracteres distintivos de la libertad, la cual es para los partidarios de la democracia una condición indispensable del Estado. Su segundo carácter es la facultad que tiene cada uno de vivir como le agrade, porque, como suele decirse, esto es lo propio de la libertad, como lo es de la esclavitud el no tener libre albedrío. Tal es el segundo carácter de la libertad democrática. Resulta de esto que en la democracia el ciudadano no está obligado a obedecer a cualquiera; o si obedece es a condición de mandar él a su vez; y he aquí cómo en este sistema se concilia la libertad con la igualdad.

Aristóteles, *Política*, Madrid, Espasa-Calpe, 2002.



➤ Aristóteles fue un filósofo griego que vivió en el siglo IV a.C.

### La democracia y la igualdad de condiciones

Entre las cosas nuevas que durante mi estancia en los Estados Unidos llamaron mi atención, ninguna me sorprendió tanto como la igualdad de condiciones. Sin dificultad descubrí la prodigiosa influencia que este primer hecho ejerce sobre la marcha de la sociedad, pues da a la opinión pública una cierta dirección, un determinado giro a las leyes, máximas nuevas a los gobernantes y costumbres peculiares a los gobernados.

Pronto observé que ese mismo hecho extiende su influencia mucho más allá de las costumbres políticas y de las leyes, y que su predominio sobre la sociedad civil no es menor que el que ejerce sobre el gobierno, pues crea opiniones, engendra sentimientos, sugiere usos y modifica todo lo que él no produce. [...]

Imaginemos un punto extremo en que la libertad y la igualdad se toquen y se confundan: yo supongo que todos los ciudadanos concurrirán allí al gobierno, y que cada uno tenga para ello igual derecho. No difiriendo entonces ninguno de sus semejantes, nadie podrá ejercer un poder tiránico, pues, en este caso, los hombres serán perfectamente libres, porque serán del todo iguales, y perfectamente iguales porque serán del todo libres, siendo este el objeto ideal hacia el cual propenden siempre los pueblos democráticos.

Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, Madrid, Sarpe, 1984.



➤ Alexis de Tocqueville fue un pensador francés que vivió en el siglo XIX.

## LA POLIARQUÍA: DEMOCRACIA COMO SISTEMA POLÍTICO

La poliarquía es un régimen político que se distingue, en el plano más general, por dos amplias características: la ciudadanía es extendida a una proporción comparativamente alta de adultos, y entre los derechos de la ciudadanía se incluye el de oponerse a los altos funcionarios del gobierno y hacerlos abandonar sus cargos mediante el voto. [...]

Más concretamente [...] diremos que la poliarquía es un orden político que se singulariza por la presencia de siete instituciones, todas las cuales deben estar presentes para que sea posible clasificar a un gobierno como poliárquico.

1. Funcionarios electos. El control de las decisiones en materia de política pública corresponde, según lo establece la constitución del país, a funcionarios electos.
2. Elecciones libres e imparciales. Dichos funcionarios son elegidos mediante el voto en elecciones limpias, que se llevan a cabo con regularidad y en las cuales rara vez se emplea la coacción.
3. Sufragio inclusivo. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar en la elección de los funcionarios públicos.
4. Derecho a ocupar cargos públicos. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a ocupar cargos públicos en el gobierno. [...]
5. Libertad de expresión. Los ciudadanos tienen derecho a expresarse, sin correr peligro de sufrir castigos severos, en cuestiones políticas definidas con amplitud, incluida la crítica a los funcionarios públicos, el gobierno, el régimen, el sistema socioeconómico y la ideología prevaleciente.
6. Variedad de fuentes de información. Los ciudadanos tienen derecho a procurarse diversas fuentes de información, que no sólo existen sino que están protegidas por la ley.
7. Autonomía asociativa. Para propender a la obtención o defensa de sus derechos (incluidos los ya mencionados), los ciudadanos gozan también del derecho de constituir asociaciones u organizaciones relativamente independientes, entre ellas partidos políticos y grupos de intereses.

Robert Dahl, *La democracia y sus críticas*, Buenos Aires, Paidós, 1991.

1. ¿Cuáles son las características de un gobierno democrático, quienes gobiernan en un sistema democrático y por qué se los considera soberano, según Aristóteles?
2. Según Tocqueville: ¿Cuál es la relación entre igualdad y libertad en un sistema democrático y cuál es el rol de la opinión pública en una democracia?
3. ¿Qué es la poliarquía y qué relación encuentra esta idea de Robert Dahl con los sistemas democráticos en la actualidad?